Ibagué, **30** de **diciembre** de **2025**

Doctora
Indira Elisa Pachón Serna
COORDINADOR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisora

Asunto: Solicitud de prórroga del **Contrato NRO. 068-2025**

OBJETO: **"Adquisición de puntos ecológicos y kits para control de derrames, destinados a la gestión de residuos en sedes de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá".**

Respetada doctora:

En mi calidad de contratista del **Contrato No. 068-2025**, suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, cuyo objeto es la **adquisición de puntos ecológicos y kits para control de derrames destinados a la gestión de residuos en las sedes de la Dirección Seccional**, me permito de manera respetuosa solicitar la **prórroga del plazo de ejecución contractual por cuarenta y cinco (45) días calendario**, sin adición de valor.

El contrato inició su ejecución el **15 de diciembre de 2025**, con plazo inicialmente pactado hasta el **31 de diciembre de 2025**. En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el día **30 de diciembre de 2025** se dio inicio a la entrega de **doscientos cincuenta (250) puntos ecológicos**. No obstante, al momento de la verificación por parte de la Entidad, se evidenció que los elementos entregados **no cumplían con las medidas técnicas establecidas en las especificaciones contractuales**, razón por la cual no fue posible su recibo a satisfacción por parte del contratante.

La situación descrita obedeció a un **error en el proceso de fabricación por parte del proveedor**, circunstancia que fue identificada de manera inmediata y que **no corresponde a una actuación dolosa o negligente del contratista**, sino a un evento atribuible a un tercero dentro de la cadena de suministro. Una vez detectada la inconsistencia, se procedió a realizar los ajustes técnicos requeridos, lo cual implica un **nuevo proceso de fabricación**, controles de calidad y logística de entrega, actividades que demandan un tiempo adicional razonable.

Adicionalmente, debe considerarse que el período comprendido entre finales de diciembre y el mes de enero se ve afectado por **temporada de fin de año, vacaciones colectivas y reducción de capacidad operativa tanto del fabricante como de las empresas de transporte**, lo cual incide directamente en los tiempos de producción y entrega.

Desde el punto de vista jurídico, la presente solicitud se sustenta en los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de **buena fe, responsabilidad, planeación y equilibrio económico del contrato**, consagrados en la **Ley 80 de 1993**.

El **artículo 40 de la Ley 80 de 1993** permite la modificación de los contratos estatales cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, siempre que no se altere su naturaleza ni se genere un beneficio indebido. En el presente caso, la prórroga solicitada

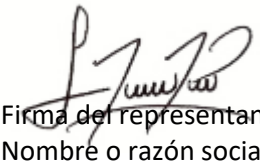
no implica adición presupuestal, ni modificación del objeto, sino que busca asegurar el cumplimiento integral y adecuado de las obligaciones pactadas.

Asimismo, la jurisprudencia y la doctrina administrativa han reconocido que cuando se presentan **circunstancias no imputables al contratista**, como hechos de terceros o situaciones imprevistas debidamente justificadas, resulta procedente la ampliación del plazo contractual, con el fin de preservar el interés público y evitar un incumplimiento que no obedece a la voluntad del contratista.

Con fundamento en lo expuesto, y reiterando el compromiso de esta parte con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y contractuales, se solicita respetuosamente a la Entidad **autorizar la prórroga del Contrato No. 068-2025 por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, con el fin de culminar satisfactoriamente la fabricación y entrega de los puntos ecológicos conforme a los requerimientos establecidos.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,



Firma del representante legal suplente del proponente
Nombre o razón social del oferente: **LAPA INVERSIONES SAS**
Identificación NIT 901667917-1
Nombre Representante Legal: Luz Angela Palomino Andrade
Identificación C.C 28.540.436
Dirección: Calle 93 No. 11 sur-26 La Samaria Casa C40
Teléfono: 3157025202
Email: info.lapainversionessas@gmail.com